



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON FRANCISCO JAVIER OLGUIN PINO**

DECRETO (E) N° 5570

CHILLAN VIEJO, 29 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el docente del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Don **FRANCISCO JAVIER OLGUIN PINO**, Cédula de Identidad N° 07.830.484-7, asista al "TALLER DE LIDERAZGO" convocado por la unidad de salud de la JUNAEB en la Región de la Araucanía en la Ciudad de Pucón, los días 04, 05, 06 de noviembre del 2014 con pernoctar y 07 de noviembre del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **FRANCISCO JAVIER OLGUIN PINO**, Cédula de Identidad N° 07.830.484-7, para que asista al "TALLER DE LIDERAZGO" convocado por la unidad de salud de la JUNAEB en la Región de la Araucanía en la Ciudad de Pucón, los días 04, 05, 06 de noviembre del 2014 con pernoctar y 07 de noviembre del 2014 sin pernoctar.

2.- PAGUESE, pasajes, estadía, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Francisco Javier Olguin Pino, los días 04, 05, 06 de noviembre del 2014 con pernoctar y 07 de noviembre del 2014 sin pernoctar.

3.- ANTICIPESE, el monto de \$ 111.000.- para gasto de pasajes, estadía, colación y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente, Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Liceo JAPA, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)